

[673]11/12/2012  
MDS/MJDL/AGR

N° Interno: 3582146

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 1594

OVALLE, 11/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Matias DENUBLE de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2012 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°23960702, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/12/2012 hasta 10/01/2013

Contratado por: GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A, CHILE LIMITADA  
Como: TECNICO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 129.334.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional